



DECRETO N° 1489

NEUQUÉN, 09 D I C 2010

VISTO:

El Registro N° 0778/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 127/10 efectuada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita dejar sin efecto la designación política del señor **LISSE FERNANDO JORGE**, L.P. N° 7986, quien se desempeña como responsable del Proyecto Autoconstrucción Asistida del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0509/10, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente al señor **LISSE**, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 570/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 1166/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de noviembre de ----- 2010, la designación política del señor **LISSE FERNANDO JORGE**, L.P. N° 7986 (**Grupo 05**), D.N.I. N° 17.082.754, como responsable del Proyecto Autoconstrucción Asistida -Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, que fuera efectuada por Decreto N° 0509/10, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 127/10 de la Secretaría

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ROSA MARÍA GARCÍA
Secretaría de Gobierno

de Gobierno y por Informe N° 570/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación, edición, oficial
Municipal N° 1799
Fecha: 17.12.2010